



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 1701 / 2020.

Zapallar, 05 AGO 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, en atención al Concurso Público para proveer cargos de Planta a realizarse entre el 10 de julio y el 24 de agosto, a fin de dar cumplimiento a las bases del concurso y efectuarles exámenes psicológicos a los postulantes, requisitos para proveer los cargos.
- b) Mediante decreto alcaldicio N°1.438/2020 de fecha 8 de julio de 2020, se procedió al llamado de Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal en cuyo proceso incluye entrevista psicológica, para todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente la etapa de admisibilidad.
- c) La entrevista psicológica no tiene evaluación, consistiendo en una batería de pruebas Psicológicas y de competencias que evaluarán tres aspectos importantes: Inteligencia, Aptitudes o competencias y rasgos de la personalidad; el objetivo de estas evaluaciones será conocer de mejor manera a los candidatos.
- d) Se estima que el costo de la licitación por el servicio antes descrito, asciende a un total de \$981.628., detallado en la siguiente tabla:



ZAPALLAR

2


  
**ZAPALLAR**
  
 ADQUISICIONES

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HORAS	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Elaboración de Especificaciones Técnicas	Profesional Unidad requirente	9	\$6.691	\$60.219
	Visación Director Unidad Técnica	2	\$11.551	\$23.102
Elaboración de Bases Administrativas	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$3.200	\$28.800
Generación de Decreto de Aprueba Bases	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	4	\$11.551	\$46.204
	Director Jurídico	5	\$11.551	\$57.755
	Director de Control	5	\$11.551	\$57.755
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administrador Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Bases	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
Seguimiento de licitación pública, respuestas a consultas, etc.	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	5	\$3.200	\$16.000
	Profesional Unidad requirente	3	\$6.691	\$20.073
Preparación ofertas para evaluar	Profesional Unidad requirente	9	\$6.691	\$60.219
Comisión Evaluadora e Informe de Evaluación	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$11.551	\$103.959
	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Secretario Municipal	9	\$11.551	\$103.959
Generación y aprobación de Decreto de Adjudicación	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	3	\$3.200	\$9.600
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$11.551	\$23.102
	Profesional Dirección Jurídica	5	\$11.551	\$57.755
	Director Jurídico	1	\$11.551	\$11.551
	Director de Control	3	\$11.551	\$34.653
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administradora Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Adjudicación	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
<b>TOTAL</b>		<b>109</b>		<b>\$981.628.</b>



ZAPALLAR

3

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

- e) En relación al costo estimado del servicio de evaluación psicológica, por la suma total de \$1.100.000., se desprende que existe una desproporción respecto de las horas hombre a utilizar y el costo monetario que significa el proceso licitatorio, correspondiente a un 89% del costo total del servicio.
- f) Considerando lo anteriormente expuesto, se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el artículo 10, N° 7 letra j), del Reglamento de la ley N° 19.886, esto es: "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZÉSE** la contratación por medio de trato directo con Francisco Javier León Burgos, Rut N° \_\_\_\_\_ por un valor de \$1.100.000. (Un millón cien mil pesos) exentos de impuesto, correspondiente a los servicios de Examen Psicológicos a postulantes que aprueben etapa de admisibilidad en concurso público para proveer cargos de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

**3° IMPUTESE** el gasto a ítem correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C. / JUR / PLA / f. p. s.